

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 83 Lunes 29 de abril de 2024 Pág. 2197

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1697 PORTOVAN, S.L.U.

(SOCIEDAD ABSORBENTE)

JANADUN, S.L.U. LOMERVIL, S.L.U. JOBALCINCO, S.L.U. TILESPAM CERAMIC, S.L.U.

ARRENDAMIENTOS SONIA Y MARIOLA, S.L.U.

NORDLING PARTNERS, S.L.U. (SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Por decisión del socio único de fecha 23 de abril de 2024, se acordó la fusión por absorción de PORTOVAN, S.L.U. (absorbente) de JANADUN, S.L.U., LOMERVIL, S.L.U., JOBALCINCO, S.L.U., TILESPAM CERAMIC, S.L.U., ARRENDAMIENTOS SONIA Y MARIOLA, S.L.U. y NORDLING PARTNERS, S.L.U., (absorbidas), con la consiguiente transmisión en bloque del patrimonio de las sociedades absorbidas a la absorbente y la adquisición por sucesión universal de ésta de todos los derechos y obligaciones de las absorbidas, que se extinguen sin liquidación, todo ello conforme al proyecto común de fusión elaborado y formulado por los órganos de administración de las sociedades intervinientes en la fusión de fecha 18 de marzo de 2024.

Se hace constar de conformidad con lo previsto en el Artículo 10 del RDL 5/2023, de 28 de junio, el derecho que asiste a los socios, acreedores y trabajadores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto integro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de ambas sociedades a oponerse a la misma durante el plazo de un mes contado desde de la última publicación en los términos previstos en el artículo 12 y 13 de la citada norma.

Vila.real, 23 de abril de 2024.- El consejero delegado, D. Fernando Roig Alfonso.

ID: A240018432-1